

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/108/2024

ASUNTO: Se remite documentación  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de febrero de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/7.2024

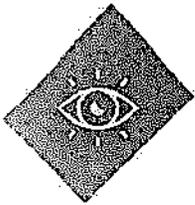
De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: ULISES RAMÍREZ DURANA  
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud del Estado de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones III y III.2, 7, 13 fracción XXV, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240212110055001631fwFTH, de fecha de presentación del doce de febrero del año en curso, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico [adonaiperez2402@gmail.com](mailto:adonaiperez2402@gmail.com), compuesto por dos fojas útiles, y anexo conformado por una foja útil, en el que se refieren supuestos hechos y conductas cometidos por personal adscrito a la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

En este orden de ideas, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.



Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la  
Función Pública

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1; 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES

*Antonio Fernández Llerena*

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
QUEJAS Y DENUNCIAS

Antonio Fernández Llerena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

c.c.p.

Jalme Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.  
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.  
Usuario identificado como "Anónimo".- Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: adnpalopez2402@gmail.com Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.  
DAQD-374/2024  
S-171/2024